

DECRETO DE ALCALDIA N° 807 / 2022.-

ZAPALLAR, 01 ABR 2022
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de Agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modificó el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Carta solicitud dirigida al Alcalde con fecha 30 de Marzo de 2022, de Susana Seco Minay, vecina de la comuna.
- Informe de Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Patricia Campos Arancibia, de fecha 30 de Marzo de 2022.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE Y MODIFÍQUESE**, detalle de realización de ventas, indicadas en Decreto de Alcaldía N° 797 de fecha 01 de abril de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Permiso a **SUSANA SECO MINAY**, Rut. N° , para realizar la actividad "**Bingo Solidario**", en Multicancha de Catapilco, ubicada en , el día Sábado 02 de Abril del 2022, desde las 21:30 horas hasta las 01:30 horas.

DEBE DECIR:

Permiso a **SUSANA SECO MINAY**, Rut. N° para realizar la actividad "**Bingo Solidario**", que considera venta de papas fritas, empanadas y bebidas, en Multicancha de Catapilco, el día Sábado 02 de Abril del 2022, desde las 21:30 horas hasta las 01:30 horas.

- 2.- En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el decreto de alcaldía N° 797 de fecha 01 de abril de 2022

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL